

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

18 JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE NAVALCARNERO

EDICTO

Ilma. Sra. doña Rosa Ana Ortega López-Rey, letrada de la Junta Electoral de Zona de Navalcarnero.

Hago saber: De conformidad con la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, con motivo de la convocatoria a elecciones mediante Real Decreto 551/2019, de la Jefatura del Estado, de 24 de septiembre de 2019, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado, y publicado en el “Boletín Oficial del Estado”, el día 24 de septiembre de 2019, por medio del cual se convoca elecciones a ambas Cámaras, que se celebrarán el domingo 10 de noviembre de 2019, resolviéndose por tanto la disolución del Congreso de los Diputados y del Senado, la Junta Electoral de Zona de Navalcarnero ha quedado legalmente constituida de la siguiente forma:

Presidenta: Ilma. Sra. doña Teresa Álvarez de Sotomayor Soria.

Vocal judicial: Ilma. Sra. doña María del Carmen Neira Formigo.

Vocal judicial: Ilmo. Sr. don Leandro Martínez Puertas.

Vocal no judicial: Sra. doña Margarita Serrano Guzmán.

Vocal no judicial: Sra. doña Victoria Barrigüete Magro.

Señora letrada: Ilma. Sra. doña Rosa Ana Ortega López-Rey, letrada del Decanato de los Juzgados de Navalcarnero.

Asimismo, a continuación se indican los tres vocales suplentes designados:

1. Ilmo. Sr. don Francisco José López Ortega, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 3 de Móstoles.

2. Ilma. Sra. doña Beatriz Martínez Rodríguez, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Móstoles.

3. Ilmo. Sr. don Juan Francisco Gonzalo Pascual, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de Pozuelo de Alarcón.

Igualmente, a los efectos previstos en el artículo 8, apartado 6, de la citada Ley Orgánica, los Partidos Judiciales coinciden con los de las Elecciones Locales de 1979, y son los siguientes:

Aldea del Fresno, Arroyomolinos, Batres, Boadilla del Monte, Brunete, Cadalso de los Vidrios, Casarrubuelos, Cenicientos, Cubas de la Sagra, Chapinería, El Álamo, Griñón, Moraleja de Enmedio, Móstoles, Navalcarnero, Navas del Rey, Pelayos de la Presa, Pozuelo de Alarcón, Quijorna, Rozas de Puerto Real, San Martín de Valdeiglesias, Serranillos del Valle, Sevilla la Nueva, Villa del Prado, Villamanta, Villamantilla, Villanueva de la Cañada, Villanueva de Perales, Villaviciosa de Odón.

Todo lo cual se hace público para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos legales que correspondan.

Dado en Navalcarnero, a 25 de septiembre de 2019.—La letrada de la Junta Electoral de Zona de Navalcarnero (firmado).

(03/31.973/19)

